

CESE DE UNIÓN CONVIVENCIAL- ART. 523

FORMULARIO N°.....

FECHA:02../08../2024..

UNIÓN CONVIVENCIAL:

ACTA N°...202..... TOMO:.....3°..... FOLIO N°..022.. AÑO: 2022...

FECHA: 03../06../2022.. OFICINA SECCIONAL N° 2127.....

LOCALIDAD: POSADAS.....

DATOS DEL CONVIVIENTE:

NOMBRE:..MAURICIO NICOLAS.....

APELLIDO: ARRIAGADA.....

D.N.I. N° 37.044.284.....

DOMICILIO: FORMOSA N° 2009 3° B-POSADAS.....

DATOS DEL CONVIVIENTE:

NOMBRE: YAMILA.....

APELLIDO: CIMINO VIÑALES.....

D.N.I. N° 37.585.736.....

DOMICILIO: FORMOSA N° 2009-3° B-POSADAS.....

CAUSAL INVOCADA PARA EL CESE DE LA UNIÓN

El/ La/Los conviviente/s manifiesta/n bajo declaración jurada la decisión de cesar la convivencia invocando la siguiente causal:

A-Por muerte de uno de los convivientes, a saber:.....

B-Por ausencia con presunción de fallecimiento de uno de los convivientes, a saber:.....

C-Por Matrimonio ó nueva Unión Convivencial de uno de los convivientes, a saber:.....

- Ayuda medica. porado, @ hotmail . com.

- ycv@

* ycv @ lwe. com. ar

D-Por Matrimonio de los convivientes:.....
E-Por Mutuo Acuerdo: DE LOS CONVIVIENTES.....
F-Por voluntad unilateral de alguno de los convivientes, a saber:.....
.....Notificándose fehacientemente
a la otra parte mediante:.....
.....
G-Por cese de la convivencia en forma efectiva a partir de
fecha:...../...../.....

* 
.....
CONVIVIENTE

Mirta Beatriz Vinals
.....
CONVIVIENTE

.....
OFICIAL PÚBLICO

REPÚBLICA ARGENTINA

022

III	82	8-22
TOMO	ACTA	AÑO



Dirección General del
Registro Provincial
de las Personas
PROVINCIA DE
MISIONES
Ministerio de Gobierno

ARREAGADA

Mauricio

Nicolás

con

CIMENO

JENALES

Yamile



En Posadas Misiones Secun 2da Villa Urquize
República Argentina, siendo las 09:12 horas del día 03 de Junio
de 20 22, ante mí, Oficial Público de este Registro comparece a inscribir su UNIÓN CONVENCIONAL

Mauricio Nicolás ARREAGADA

D.N.I. N° 37.044.281 nacionalidad Argentina nacido en Posadas
Misiones edad 49 años, profesión QA Tester

estado civil soltero domiciliado en Tormos 2009 30 Posadas

Hijo de Hercilio Ramon ARREAGADA
nacionalidad Argentina y de Adriana Trinidad de Mena

nacionalidad Argentina
Yamile CIMENO JENALES

D.N.I. N° 37.585.736 nacionalidad Argentina nacido en Corrientes Capital
Corrientes edad 28 años, profesión lic en Marketing

estado civil soltero domiciliado en Tormos 2009 30 Posadas

Hijo de Franco Salvedor CIMENO
nacionalidad Argentina y de Mirta Beatriz JENALES

nacionalidad Argentina

Los convivientes expresan su voluntad de unirse, conociendo los términos y alcances de lo dispuesto en los Art. 509 - 510 - 518 - 519 - Art. 520 - Art. 521 - Art. 522 del Código Civil y Comercial de la Nación y ante los testigos que acreditan su habilidad para este acto.

Cyathiz VEGA D.N.I. N° 37.157.989 Edad 29 años

Estado Civil soltera Profesión Urbanista Domicilio Pedro Mendez 2120 AC Bus

Luis Carlos Bazzera D.N.I. N° 17.787.305 Edad 56 años

Estado Civil divorciado Profesión Administración Domicilio R. Melvinos Car 4. A. Posas

Los convivientes No Presentaron pacto de convivencia. Leída el acta firman conmigo

Los convivientes y testigos mencionados

[Handwritten signature] *lo elio he en Marketing vale*



TORRES CARINA SOLEDAD
Oficial Pública
Registro Provincial de las Personas



PROTOCOLO NOTARIAL



B 02294733
CE DO DO NU CU SI TR TR

713- Setecientos trece

ACTUACIÓN NOTARIAL
N° 60066157

1 **PODER GENERAL AMPLIO DE ADMINISTRACIÓN, DISPOSICIÓN, ASUNTOS ADMINISTRATIVOS**
2 **Y JUDICIALES.** Yamile CIMINO VIÑALES a favor de Mirta Beatriz VIÑALES. **ESCRITURA NÚMERO**
3 **CUATROCIENTOS VEINTISEIS.** En la Ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones,
4 República Argentina, a trece días del mes de Septiembre del año de dos mil veintidós, ante mí, Escribana
5 Autorizante, COMPARECE: Yamile CIMINO VIÑALES, Documento Nacional de Identidad N° 37.585.736,
6 CUIL 27-37585736-2, nacida el 06/07/1993, soltera, hija de Mirta Beatriz Viñales y Francisco Salvador
7 Cimino, unida en convivencia con Mauricio Nicolás Arriagada, domiciliada en calle Formosa 2009 3ro B
8 de esta ciudad, argentina, mayor de edad, capaz, identificado conforme inciso "a" del artículo 306 del
9 Código Civil y Comercial de la Nación. INTERVIENE: por sí. EXPRESA: carácter confiere **PODER**
10 **GENERAL AMPLIO DE ADMINISTRACIÓN, DISPOSICIÓN, ASUNTOS ADMINISTRATIVOS:** a favor
11 de Mirta Beatriz VIÑALES, Documento Nacional de Identidad N° 16.563.716, para que en su nombre y
12 representación realice los siguientes actos, respecto de los bienes relacionados y de cualquier otro bien
13 sea mueble, inmueble, semoviente, que la otorgante tenga en la actualidad o ingresen a su patrimonio
14 en el futuro: **1) ADMINISTRACIÓN:** Administrar todos los bienes, con facultad para efectuar en ellos las
15 reparaciones y gastos de mantención que fueren necesarios; efectuar y abonar los gastos propios de
16 administración, como así los que originen las refacciones de los bienes; tasas e impuestos de toda índole;
17 cobrar cuentas, alquileres o arrendamientos y créditos de cualquier naturaleza y origen; hacer o aceptar
18 cesiones de derechos, créditos, valores, daciones en pago y otras garantías y obligaciones; aceptar,
19 impugnar y verificar pagos por consignaciones; hacer renovaciones que extingan obligaciones anteriores
20 o posteriores al presente mandato, delegaciones, amortizaciones, subrogaciones, renunciaciones, remisiones
21 o quitas de deudas; extinguir obligaciones por cualquier causa legal; renunciar o aceptar renunciaciones de
22 derechos, contratar locaciones de servicios, como locadora o locataria y seguros contra incendio y otros
23 accidentes y pagar y cobrar las primas; celebrar toda clase de contratos relacionados con la
24 administración con cualquier forma y condición dar recibos y cartas de pago. **2) GESTIONES**
25 **ADMINISTRATIVAS:** Gestionar ante las administraciones públicas y autoridades nacionales,



provinciales, municipales y sus dependencias y reparticiones en general como ser Ministerios, 26
Legislaturas, Municipalidades, Aduanas, Dirección General de Rentas, "AFIP", "ANSES", "IPS", 27
"IPRODHA", Policía Federal Argentina, Gendarmería Nacional, Registro de la Propiedad Inmueble, de la 28
Propiedad Automotor; empresas de transporte terrestre, aéreas, fluviales o marítimas, ante las Cajas 29
Nacionales de Previsión; empresas prestadoras de servicios públicos y privados; empresas de telefonía 30
e internet; y demás entes públicos y privados, donde podrán entre otras cosas solicitar todo tipo de 31
reclamos, denuncias, apelaciones, contestaciones, pudiendo suscribir todo tipo de instrumentos como 32
ser planillas, declaraciones juradas, formularios, etcétera, celebrar convenios de pago, de quitas de 33
intereses; abonar cuotas, solicitar y aceptar la entrega de la vivienda adjudicada por "IPRODHA", abonar 34
los gastos pertinentes, firmar todo tipo documentación, declaraciones juradas, recibir y aceptar la 35
posesión; otorgar recibos. **3) LOCACIÓN:** Dar o tomar en arriendo o subarriendo bienes muebles o 36
inmuebles con o sin contrato, ajustando en cada caso los precios, plazos, formas de pago y condiciones 37
de la locación o sub locación, con facultad para otorgar, suscribir, aceptar, rescindir, modificar, renovar o 38
prorrogar los contratos respectivos; ceder o aceptar cesiones de locación, cobrar, percibir y pagar los 39
alquileres o arrendamientos; prestar o exigir fianzas o depósitos y requerir de los locatarios o 40
sublocatarios el pago de los impuestos y reparaciones a sus cargos. **4) ADQUISICIÓN Y ENAJENACIÓN** 41
DE BIENES: Adquirir el dominio, condominio; usufructo, nuda propiedad de toda clase de bienes 42
inmuebles, urbanos, rurales, muebles o semovientes; créditos, derechos, acciones, frutos, mercaderías, 43
y otros valores y efectos, sea por compra, permuta, cesión, dación en pago, donación, adjudicación, 44
división o disolución de condominio, disolución de sociedades, o cualquier otro título oneroso o gratuito; 45
y **enajenar** bienes de la misma naturaleza que forman su patrimonio, sea por venta, permuta, cesión, 46
dación en pago, donación, división o disolución de condominio, o por cualquier otro acto o contrato 47
nominado o innominado de carácter oneroso, con facultad para pactar en cada caso de adquisición o 48
enajenación las modalidades, cláusulas, precios y formas de pago, al contado o a plazos, con garantías 49
reales o personales de cada operación y satisfacer o recibir su importe; otorgar recibos, cartas de pago, 50

ACTUACION NOTARIAL

MAURICIO S.
ESCRIBANO ADSC.
REG. N.º 1. N.º
Pocdata - Mis



PROTOCOLO NOTARIAL



B 02294734
CE DO DO NU CU SI TR CU

714- Setecientos catorce

ACTUACION NOTARIAL
Nº 60066/2014

MAURICIO S. JARA
ESCRIBANO ADSCRIPTO
REG. NOT. Nº 58
Posadas - Misiones

26 cartas de adeudo; tomar y dar posesiones de los bienes materia de la convención o del acto; afectar y
 27 desafectar al Régimen de protección de vivienda; suscribir todo tipo de formularios automotor (08, 04, 02,
 28 11, 13) y todo otro tipo de formularios del automotor, y de maquinarias que existan o puedan existir en el
 29 futuro). Constituir, modificar, extinguir, derechos reales de los enumerados en el artículo 1887 del C.C. y
 30 C.N., firmar planos de obra y de mensura. Afectar y desafectar al Régimen de Propiedad Horizontal. En
 31 especial la facultad a administrar y vender los siguientes inmuebles: 1) **LOTE 3A**, del fraccionamiento de
 32 la porción de terreno situado sobre los costados Sud-Oeste de la fracción B y C del Lote Agrícola Nº 3,
 33 de la Colonia Corpus, Departamento San Ignacio, Provincia de Misiones; Partida Inmobiliaria Nº **19383**;
 34 inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Folio Real Matrícula Nº **16312**, Departamento San
 35 Ignacio (14); 2) **Lote TRES de la Manzana "H"**, de la mensura particular con fraccionamiento del lote "I",
 36 unificación y fraccionamiento Lotes 43 y 44, Colonia Profundidad, Municipio Profundidad, Departamento
 37 Candelaria, Provincia de Misiones. 5) **INTERVENCIÓN EN JUICIOS**: intervenga en defensa de sus
 38 intereses en todos los juicios, en audiencias y/o procesos de mediación y/o conciliación, que se
 39 sustancian o deban sustanciarse ante los tribunales de cualquier fuero y jurisdicción ya sea como parte
 40 actora, demandada o cualquier otro carácter.- A tal efecto queda facultada para: presentarse ante los
 41 señores jueces, autoridades administrativas nacionales, provinciales o municipales con escritos,
 42 escrituras, testimonios, títulos, partidas y toda clase de documentos públicos y privados que fueren
 43 menester y se exijan; promover o con-testar demandas de cualquier naturaleza, tercerías y
 44 reconvencciones; querellar; oponer o contestar excepciones; recusar; transar, declinar o prorrogar
 45 jurisdicciones; producir todo género de pruebas e informaciones; tachar testigos; nombrar o consentir el
 46 nombramiento de abogados, procuradores, administradores de bienes, tasadores, rematadores,
 47 martilleros, escribanos, profesionales y peritos de toda índole, aceptando o impugnando sus operaciones
 48 y peritajes; diligenciar exhortos, mandamientos, oficios, testimonios, intimaciones y cédulas; remitir
 49 citaciones y notificaciones, ya sea por carta, carta documento, telegramas simples o colacionados, con o
 50 sin aviso de recepción; solicitar actas de constatación; realizar o solicitar inventarios; solicitar testimonios



e inscripciones; agregar o desglosar documentos; compulsar libros; poner y absolver posiciones; asistir
a juicios, procesos verbales, a procesos y/o audiencias de mediación y/o de conciliación y a exámenes
periciales de toda clase y al cotejo de documentos, firmas y letras; interpelar; interponer o renunciar
recursos legales; oponer o interrumpir prescripciones; comprometer las causas en árbitros, arbitradores
o amigables componedores; desistir, allanarse, conciliar, transigir y pedir caducidad de instancia; prestar
o diferir juramentos; pedir medidas cautelares preventivas o definitivas y sus levantamientos; conceder
quitas y esperas; acordar términos; aceptar o exigir fianzas, cauciones o arraigos y demás garantías;
solicitar declaratorias de quiebras y concursos civiles o comerciales; asistir a juntas de acreedores; hacer,
acceptar, rechazar o renovar concordatos, adjudicaciones y cesiones de bienes u otros convenios; dividir
condominios y subdividir propiedades, efectuando todos los actos necesario, verificar y observar créditos
y sus graduaciones; pedir rehabilitaciones; pagar, cobrar, percibir, transar judicial o extrajudicialmente,
dando y exigiendo los recibos del caso; recibir una cosa por otra; intervenir en todos los incidentes que
se susciten; hacer valer, aceptar o rechazar casos fortuitos o de fuerza mayor, hacer novaciones; efectuar
denuncias policiales, iniciar querellas y desistir de las mismas; intervenir en la ejecución de sentencias;
pedir la venta judicial de los bienes de los deudores; tramitar juicios sucesorios en los cuales la parte
poderdante tenga interés o sea parte. **6) OTORGAMIENTO DE ESCRITURAS:** otorgar y firmar las
escrituras e instrumentos públicos o privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados
o fueran consecuencia o derivación de los mismos, con los requisitos propios de la naturaleza de cada
acto o contrato y las cláusulas y condiciones especiales que el apoderado determine con arreglo a
derecho. Se deja constancia que la enumeración de facultades es enunciativa y no taxativa ni limitativa,
a fin de realizar todos los actos jurídicos que fueren menester para el mejor cumplimiento de los fines que
estén relacionados directa o indirectamente, al presente mandato. Agrega la poderdante que los dos
inmuebles relacionados más arriba son bienes propios sobre los cuales no se halla radicada su vivienda
familiar. Leo a la compareciente quien firma de conformidad, ante mí, doy fe.

26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50

ACTUACION NOTARIAL

MAU... S. JA...
ESCRIP... DSCRIP...
REG... N.º 5...
Posc... fision...



PROCOLO NOTARIAL



B 02294735
CE DO DO NU CU SI TR CI

715- Setecientos quince

26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25

ACTUACION NOTARIAL
Nº 00067581

[Handwritten scribble]

[Handwritten signature]

A. ADRIAN NOREMBERG
ESCRIBANO TITULAR
REG. NOT. Nº 58
Posadas - Misiones

MAURICIO JARA
ESCRIBANO TITULAR
REG. NOT. Nº 58
Posadas - Misiones





ACTUACION NOTARIAL



C 00661597
CE CE SE SE UN CI NU SI

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25

CONCUERDA con su escritura matriz que obra al folio 713/714/715 del
protocolo Año 2.022 del Registro Notarial Nº 58
autorizada por **Escribano A. Adrián NOREMBERG**
PARA LA PODERDANTE
en mi carácter de **ADSCRIPTO**
de dicho Registro, expido **PRIMERA COPIA**
en **03 (TRES)** fotocopia/s y la presente foja que firmo y
sello en **Posadas, Misiones, Argentina, 24 de Noviembre de 2022.-**

URICI
CRIBANG
EG. Nº
Posadas

JARA
RIPTO
58
Misiones

M. S. Jara
MAURICIO S. JARA
ESCRIBANO ADSCRIPTO
REG. NOT. Nº 58
Posadas - Misiones



Posadas, -----

SEÑORA DIRECTORA GENERAL DEL
REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS:

VISTOS: EXPTE NRO 2493-A-2024-

Posadas, 12 de Agosto de 2024.-

DISPOSICION Nro. 1872/2024.-

VISTOS: EXPTE NRO. 2493-A-2024 CARATULADOS:
"VIÑALEZ MIRTA BEATRIZ S/ CESE DE UNION CONVIVENCIAL DE ARRIAGADA
MAURICIO NICOLAS C/ CIMINO VIÑALES YAMILA": Y:

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01 y 02, se presentan el Sr. Mauricio Nicolás
ARRIAGADA DNI N° 37.044.284 y la Sra. Yamile CIMINO VIÑALES DNI N° 37.585.736,
solicitando el cese de la unión convivencial por mutuo acuerdo de los convivientes acompañando
el formulario de Cese de Unión Convivencial -Art 523 CCCyN- inc e);

Que, a los efectos de probar lo solicitado precedentemente, adjunta
fotocopias certificadas de: 1) Acta de unión convivencial obrante a fs. 03 inscripta como Acta N°
202- Tomo: III - Folio: 022, Año 2022 inscripta en fecha 3 de Junio de 2022; en Oficina del
R.P.P. Posadas Sección 2° Villa Urquiza, Provincia de Misiones; y 2) copias de los DNI de los
convivientes;

Que, Asesoría Letrada en su Dictamen correspondiente compartido
por este Departamento Jurídico y Legalizaciones hace lugar a lo solicitado, todo ello conforme a
lo señalado por el Art. 523 inc "e" del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina.-

POR ELLO:

LA DIRECTORA GENERAL DEL REGISTRO PROVINCIAL DE LAS
PERSONAS
DISPONE:

ARTICULO 1: REGISTRESE el cese de la Unión convivencial inscripta en *Acta N° 202-*
Tomo: III - Folio: 022 -Año 2022 en fecha 3 de Junio de 2022 en Oficina del
RPP Posadas Sección 2° Villa Urquiza, Provincia de Misiones, a nombre de Mauricio Nicolás
ARRIAGADA DNI N° 37.044.284 y Yamile CIMINO VIÑALES DNI N° 37.585.736.

ARTICULO 2: COMUNIQUESE por Departamento Despacho del R.P.P. a la Delegación
de Posadas Sección 2° Villa Urquiza-Provincia de Misiones a los efectos de
que se efectúe la anotación marginal del cese en el acta de referencia.-

ARTICULO 3: REGISTRESE, Comuníquese, cumplido ARCHIVESE por Departamento
Despacho del Registro Provincial de las Personas.-

ECHEVERRIA Firmado digitalmente por
Paula Brigida ECHEVERRIA Paula Brigida
Fecha: 2024.08.12
10:36:52 -03'00'



Dirección General del
Registro Provincial
de las Personas
PROVINCIA DE
MISIONES
Ministerio de Gobierno

ARRIAGADA

Mauricio

Nicolás

con

CIMENO

VENALES

Yamile

NOTA DE REFER
PASA AL FOLIO
Nº 104

REPÚBLICA ARGENTINA

III	82	2022
TOMO	ACTA	AÑO

022

En Posadas Misiones Sección 2da Villa Urquiza
República Argentina, siendo las 09:12 horas del día 03 de Junio
de 20 22, ante mí, Oficial Público de este Registro comparece a inscribir su UNIÓN CONVENCIONAL

Mauricio Nicolás Arriagada
D.N.I. Nº 37.044.284 nacionalidad Argentina nacido en Posadas Misiones edad 29 años, profesión QA Tester
estado civil Soltero domiciliado en Tormose 2009 3 B Posadas
Hijo de Horacio Remon Arriagada
nacionalidad Argentina y de Adriana Trinidad de Miguel
nacionalidad Argentina

Yamile Cimeno Venales
D.N.I. Nº 37.585.736 nacionalidad Argentina nacido en Corrientes Corri.
Corrientes edad 28 años, profesión lic en Marketing
estado civil Soltera domiciliado en Tormose 2009 3 B Posadas
Hijo de Francisco Salvador Cimeno
nacionalidad Argentina y de Mirta Beatriz Venales
nacionalidad Argentina

Los convivientes expresan su voluntad de unirse, conociendo los términos y alcances de lo dispuesto en los Art. 509 - 510 - 518 - 519 - Art. 520 - Art. 521. Art. 522 del Código Civil y Comercial de la Nación y ante los testigos que acreditan su habilidad para este acto.

Cynthia Vega D.N.I. Nº 37.157.989 Edad 09 años
Estado Civil Soltera Profesión Jurista Domicilio Pedro Mendez 12010 AC Pos
Luis Carlos Barbero D.N.I. Nº 17.787.305 Edad 50 años
Estado Civil Divorciado Profesión Administración Domicilio R. Melvinos Posada Pos

Los convivientes No Presentaron pacto de convivencia. Leída el acta firman conmigo
Los convivientes y testigos mencionados.

[Handwritten signatures and scribbles]



TORRES CARINA SOLEDAD
U 206822 Oficial
Registro Provincial de las Personas

ho E/B lic en Marketing Vale

VIENE DEL FOLIO N° 22

ACTA N° 202-

DISPOSICION N° 1872/2024 de Fecha 12-08-2024 - EXPTE. N° 2493-A-2024. - ARTICULO 1°: REGISTRESE el CESE de la UNION CONVIVENCIAL POR MUTUO ACUERDO, inscrita en el ACTA N° 202. - TOMO: III - FOLIO: 23 - AÑO: 2022 - Delegacion: Sección 2^{da} Villa Urquiza de Posadas, a nombre de MAURICIO NICOLAS ARRIAGADA DNI N° 37.044.284 y YAMILE CIMINO VIÑALES DNI N° 37.585.736. - ART. 2° y 3°. Firmado DRA. PAULA BRIBIDA ECHEVERRIA, Directora Gral del RPP. MAY UN SELLO - POSADAS, MISIONES: 16-08-2024



[Handwritten Signature]
ETELIA LOPEZ
Inspectora General dentro
Registro Provincial de las Personas